

Montevideo, 21 de noviembre de 2001.

Sr. Director o Jefe de

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión N° 64 de fecha 14 de noviembre de 2001, dictó la siguiente Resolución:

VISTO: La Resolución 42 del Acta N° 60 de fecha 25 de setiembre de 2001 del Consejo Directivo Central;

RESULTANDO: I) que por dicho acto administrativo el Organo Rector comunica el 2° Complemento de la CIRCULAR N° 53/2000, mediante el cual se complementa la Resolución 102, Acta 68 del 21/09/2000, delegando en el Acuerdo de Secretarios, atribuciones en los asuntos:

1. Ceses en general de todos los funcionarios del Ente – docente y no docentes;
2. Pago de diferencias salariales a funciones docentes por el desempeño de cargos superiores y por períodos no mayores a seis meses;
3. Reservas de cargos en efectividad, según informe de la Unidad Letrada;

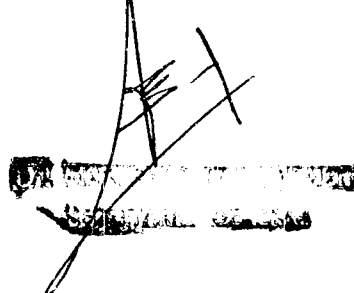
II) que la Circular N° 53/2000 fue dada a publicidad en este Desconcentrado por la Circular N° 2445/2000;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:

Dar a publicidad la Resolución del Organo Rector.

Vco. (16)
Dac. RG

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is somewhat stylized and appears to be a set of initials or a name. The stamp is mostly obscured by the signature.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 53/2000 2° Complemento

Por la presente Circular N° 53/2000 2° Complemento, se comunica la Resolución N° 42 del Acta N° 60 de fecha 25 de setiembre del 2001, que se transcribe a continuación

VISTO: La resolución 102, Acta 68 de 21 de setiembre de 2000.

RESULTANDO: Que por el citado acto administrativo se le asignaron al Acuerdo de Secretarios varias atribuciones delegadas.

CONSIDERANDO: Que se estima pertinente delegar asimismo la tramitación de los siguientes asuntos:

1) Ceses en general de todos los funcionarios del Ente docentes y no docentes.

2) Pago de diferencias salariales a funciones docentes por el desempeño de cargos superiores y por periodos no mayores a seis meses.

3) Reservas de cargos en efectividad según informe de la Unidad Letrada.

ATENTO : a lo expuesto

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE:

Complementar la resolución enunciada en el VISTO de la presente, delegando en el Acuerdo de Secretarios atribuciones sobre la resolución de los asuntos mencionados en el CONSIDERANDO de la presente.

POR EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL


Dr. Robert SILVA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

Trans. VMR. 484